

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y ACTA DE CALIFICACIONES
CONVOCATORIA PLAZA 2024/CP/115**

Referencia: Convenio Xunta SXAI 2023-2026

Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio á Investigación 2023-2026

Objeto del contrato: contratación de un técnico de apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y transferencia de conocimiento.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional y acta de calificaciones de esta convocatoria y no haber recibido ninguna reclamación, la comisión de selección hace pública la resolución definitiva y puntuación obtenida por las personas candidatas según los criterios establecidos en la convocatoria.

Criterios y valoración de méritos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO	
(1)Experiencia profesional	(1.1.) Experiencia profesional en valorización y gestión de la transferencia de conocimiento (licencias, contratos, etc.)	0,25 puntos por mes trabajado	30 puntos	50 puntos
	(1.2.) Experiencia en apoyo a la creación de spin-offs universitarias y seguimiento de participadas	0,25 puntos por mes trabajado	30 puntos	
(2) Formación	(2.1.) Formación recibida y asistencia acreditada a cursos sobre creación de spinoff y transferencia de conocimiento	0,2 puntos por 10 horas	10 puntos	10 puntos
	(2.2.) Formación impartida sobre gestión de transferencia de conocimiento	0,2 puntos por 4 horas	10 puntos	
(3)Conocimiento de idiomas	Conocimiento de comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito deberá presentarse certificado oficial de haber obtenido como mínimo el nivel B2 o equivalente.		B2: 10 puntos C1: 15 puntos	
(4)Entrevista personal	Entrevista personal a todas las personas candidatas. En la entrevista se valorarán tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como su conocimiento sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte de la entrevista será realizada en inglés.		25 puntos	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
qoZFqF1+9xcpnfHONoN17A==	Asinado	27/06/2024 09:49:11
Asinado Por	Asinado	27/06/2024 09:28:38
Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	27/06/2024 09:25:29
Director/a Técnico/a - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) - María Isabel Docampo Ramos	Asinado	
Director/a - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) - María Pilar Pintor Vázquez		
Observacións	Páxina	1/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qoZFqF1+9xcpnfHONoN17A==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Acta de calificacións (en orden alfabético)

CANDIDATO/A	1.1.	1.2	1	2.1	2.2.	2	3	4	PUNTUACIÓN TOTAL
Alonso Alconada, Lorena	12,25	12,25	24,5	1,76	0,85	2,61	0	20	47,11
Anllo Naveiras, Josefina Luisa	0	0	0	10	0	10	10	15	35
Iamkovaia, Mariia	2,5	0	2,5	0	0	0	15	11	28,5
Reija Maciñeiras, Judith	0	0	0	0	0	0	0	15	15
Rodiño Janeiro, Bruno Kotska	6	6	12	0,2	0	0,2	0	19	31,2
Sánchez Aguilar, Juan José	4,75	1,25	6	1,92	0	1,92	10	21	38,92
Villanueva Martínez Antonio	0	0	0	0	0	0	10	13	23

Propuesta de resolución:

Se propone la contratación de **LORENA ALONSO ALCONADA**

En caso de renuncia se ofrecerá este puesto, siguiendo el orden de puntuación, a los siguientes candidatos.

Y para que conste, firman los miembros de la comisión de selección: Jerónimo Puertas Agudo, Isabel Docampo Ramos y Pilar Pintor Vázquez

A Coruña, 27 de junio de 2024

Código Seguro De Verificación	goZFqF1+9xcpnfHONoN17A==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	27/06/2024 09:49:11
	Director/a Técnico/a - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) - María Isabel Docampo Ramos	Asinado	27/06/2024 09:28:38
	Director/a - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) - María Pilar Pintor Vázquez	Asinado	27/06/2024 09:25:29
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/goZFqF1+9xcpnfHONoN17A==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

